

**PODER ESPECIAL.-**

Carlos Néstor Madama Zunino, mayor de edad y titular del documento de identidad 1.920.055-6, debidamente autorizado para éste, por medio del presente instrumento, en mi calidad de Mandatario de **HEXAGON VENTURES INC** Sociedad Constituida y domiciliada legalmente en Panamá, República de Panamá, nombra y designa al Sr. Sebastián Martín Eraña Bruno, con cédula de identidad 3.351.455-1 de nacionalidad uruguaya y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la Sociedad:

I) Actúe en calidad de Apoderado de la compañía HEXAGON VENTURES INC, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en al Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, quien en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad; y II) Actuar en la transferencia del 20% del capital de Pluscarga Ecuador S.A., actualmente propiedad de International Blue Ventures Inc. a HEXAGON VENTURES INC.

Queda facultado el Mandatario para notificar al representante legal de las compañías de las que la sociedad HEXAGON VENTURES INC, sea accionista en Ecuador sobre el otorgamiento del presente poder.

El Poder aquí conferido es válido desde el día de hoy, y retendrá plena fuerza hasta el día 3 de diciembre de 2020.

Emitido y firmado en Montevideo, República Oriental del Uruguay el día 3 de diciembre de 2019.





# Fv N° 611899



ESC. MARIA CRISTINA MASCHERONI LEMES - 11412/1

**MARÍA CRISTINA MASCHERONI LEMES, Escribana, CERTIFICO QUE:** I) La firma que luce en el documento que antecede, Poder Especial a Sebastián Eraña, para la República de Ecuador, es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenecen a la persona hábil y de mi conocimiento Carlos Néstor Madama Zunino, mayor de edad y titular del documento de identidad 1.920.055-6, a quien leí dicho documento y así lo ratifiqué y suscribí en nombre y representación de HEXAGON VENTURES INC. II) HEXAGON VENTURES INC, es una sociedad anónima, constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, por estatutos del 13 de febrero de 2015, ante la notaria Rogelio Naranjo, Inscriptos en el Registro Público de Panamá con el número 62412/2015, el 11 de febrero de 2015, estatutos que fueron debidamente Apostillados con el número 110D GB, el 21 de febrero de 2015. De acuerdo al artículo Octavo de sus estatutos, el Presidente o cualquier persona que designe la junta directiva, representaran a la Sociedad. Por Asamblea extraordinaria de accionistas, del 13 de febrero de 2015, cuya acta certificada por el Notario Rogelio Naranjo, y Apostillada con el número 109D GB, de fecha 21 de febrero de 2015, tengo de manifiesto, se nombró a Carlos Madama, apoderado general de la sociedad, con facultades suficientes para sustituir total o parcialmente el poder conferido. Todo lo dicho surge de la documentación detallada que tuve de manifiesto.- EN FE DE ELLO, a solicitud de HEXAGON VENTURES INC y para su presentación ante quien corresponda, extendiendo el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo el tres de diciembre de dos mil diecinueve.



ARANCEL OFIC	
Artículo	6°
prop. 12	\$ 2334
Mont. Not.	\$ 362
Fees Escrow	\$

*(Handwritten signatures and initials)*

MARIA CRISTINA MASCHERONI LEMES  
ESCRIBANA



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

**CERTIFICO QUE: MARIA CRISTINA MASCHERONI LEMES**

es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fv Número 611899 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente.

**EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el diez de diciembre de dos mil diecinueve.-



*[Handwritten signature]*

Ese. Claudio Rodríguez Fierro  
Sub. de los Reg. de Firmas  
Insp. Gial. de Reg. Notariales



# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI...		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	SUB INSPECTORA		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL DE REGISTROS NOTARI		
<b>Certificado</b> Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	13 de Diciembre de 2019
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00019106867015G		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature: CLAUDIA SANTO RICCARDI Ministerio de Relaciones Exteriores		

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

